

ACTA N°2024-019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 22 DE ABRIL DEL 2024, A LAS 15H00 PM.

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy lunes 22 de abril del 2024, a las 15h00 pm, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico; Ing. Patricia Donoso Lliquin, Directora de Obras Públicas y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**— Señor secretario dé inicio a la presente sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico del GAD de Colta y todos los presentes. Procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad Ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** –Señores concejales, compañera y compañeros funcionarios de la institución buenas tardes en razón de existir el Quórum reglamentario, siendo las 15h23 minutos Instalo la sesión, señor secretario proceda. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día: **1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. 2. Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-017 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 12 de abril del 2024. 3. Aprobación del Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta acogiendo lo establecido en el literal g) del Art. 57 del COOTAD. 4. Clausura de la Sesión. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**— Señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –Todos dicen que aprueban, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-069-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°019-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024. 3. APROBACIÓN DEL**

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ACOGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ART. 57 DEL COOTAD. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Siguiendo punto del Orden del día, Señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024.** Se procede a dar lectura del acta correspondiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-070-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA N°2024-017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del orden del día, por favor señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**– **3. APROBACIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ACOGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ART. 57 DEL COOTAD. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en razón de que este punto es muy importante se necesita de argumentos de debate. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - En el informe de liquidación necesitaba que se los clarifique o que se realice de forma más detallada en virtud de aquello se procedió a ir identificando el número de la certificación con la cual se pagó el proceso de acuerdo a la partida presupuestaria, el proveedor al que se pagó y la fecha real en la que se realizó el pago porque la fecha porque recordemos que el año 2023 fue un proceso de transición en el cual hay 2 periodos de administración, la primera del 01 de enero al 14 de mayo; la segunda del 15 de mayo hasta el 31 de diciembre, entonces rubros hay que se pagaron hasta el 14 de mayo y otros que se pagaron después del 14 de mayo, en lo que decía décimo tercer sueldos referenciaban que hay exceso de lo planificado hay que considerar que también se pagaron a exfuncionarios las liquidaciones y se hizo una reestructura programática las cuales en cada uno de los rubros estaban en unos en exceso en otros en diferencia entonces se hizo la reforma total, al momento de realizar la reforma en el mes de octubre, noviembre y diciembre se fue financiando cada uno de los programas pero si yo tenía presupuestado \$50.000 para nómina, esos \$50.000 están distribuidos en cada ítem presupuestario y en cada grupo presupuestario con eso no se ha alterado o se aumentado la masa salarial, en telecomunicaciones estaba en exceso de lo que se planificó se va pagando conforme

al consumo que se vaya realizando no se hace en el proceso de contratación son pagos directos conforme el consumo que se vaya realizando, ahí está la contratación de un servicio para monitoreo de una plataforma tecnológica vehicular en el equipo caminero se ha pagado un total de \$1582,72 se realizó el pago el 03 de marzo del 2023, de la consultoría es proceso de nosotros salió por un monto de \$50.000 pero tenía un proceso de ejecución de 180 días entonces se va pagando conforme a los productos que van entregando en el año anterior se entregó solo 1 producto por eso solo se encuentra cancelado \$7444,32, lo que falta se procede a cancelar en este año conforme vayan entregando los productos de acuerdo al cronograma establecido, los honorarios por contratos civiles de servicios que se realizó por seguimiento a las recomendaciones de auditoría se contrató y solo se canceló \$10054,73; la capacitación a servidores públicos aquí está considerados varios pagos, uno de los pagos es a los ex concejales que se realizó el 05 de febrero del 2023 por una capacitación que se ha realizado en España.

MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA. - Una pregunta ingeniero antes que pase cuanto dijo el presupuesto de la consultoría? ¿Y si nosotros no vamos a liquidar eso no afecta a lo planificado? **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Yo liquido solo lo devengado eso es lo que nosotros llamamos como arrastre eso se va a pagar y se verá presupuestado y devengado en el año 2024. Esto del servicio de capacitación se hace la afectación con fondos de rendir cuentas de los concejales un valor de \$2.000,00 que es de la administración anterior y esto si es de nuestra administración que se realizó la capacitación que siempre dentro del plan de talento humano se encuentra el plan de capacitación y es obligación del empleador capacitar al personal, se realizó la capacitación denominada "Formulación de Perfil De Proyectos y elaboración de Términos de Referencia" por el monto de \$6.000,00. Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos esto es para la actualización del PUNIS, el otro era para la actualización del DATA CENTER que son realizados en la gestión actual y otra que es la actualización de los antivirus que se ha realizado el 11 de enero del 2023. Repuestos y Accesorios de igual manera solo lo que se ejecutó en este año y el resto que faltaba de los mantenimientos y estaban con contrato quedaron para el año 2024. Indemnizaciones por Sentencias Judiciales mandaron un pago inmediato a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo por un valor de \$931,20. Mobiliarios para uso Institucional se ha cancelado \$3.903,40 son los escritorios las mesas que se adquirieron. Maquinaria Y Equipos tenemos de liquidación de fondo a rendir cuentas ha realizado Estrella Quinchuela Segundo Alonso y hay otro que dice adquisición de equipos tecnológicos, materiales de oficina entre otros es en la gestión actual \$ 2.714,00. Adquisición De vehículos de las dos camionetas a Omnibus se ha realizado el pago de \$ 71.420,00 el 30 de noviembre del 2023. Adquisición de Herramientas que ha sido para material de diferentes áreas \$742,00. Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos son las nuevas computadoras que se adquirió por parte de TICS \$48.537,06 y las impresoras en \$11.556,00, ahí también estaban los Racs algunas cosas que se pueden ver en cada una de las partidas. De igual manera en las remuneraciones se realizaron cambios de las partidas presupuestarias siempre cuidando que no se altere la masa salarial. Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización se ha pagado al proveedor LANCHEROS eso es para la adquisición de los boletos. Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos eso es de la dirección financiera nosotros tenemos un sistema para hacer todo lo que son declaraciones el registro de retenciones anualmente se realiza la actualización un total

de \$2.100.00. Los de remuneraciones se realizaron los cambios todo lo que son remuneraciones. De los eventos culturales decían si solo pagamos \$90.000,00 por qué está \$194.000 entonces en los eventos culturales hay uno que se hace en el Pawkar Raymi que refiere a carnaval que se pagó en la administración anterior en el 21 de marzo un total de \$104.525,00 y en el Inty Raymi que es en agosto y que pagamos en el mes de septiembre \$ 90.447,50 la sumatoria de los dos dando un total de \$194.972,50; esa era la observación de por qué estaba en exceso. Ahí están las actividades Deportivas y Recreativas Kulta Kucha, servicios de arbitraje para fútbol se pagó \$5952,60. Transferencias realizadas al MIES en el año 2023 se realizó una transferencia por \$165.524,46 el resto paso a arrastre porque a ellos se les presupuestó hasta \$300.000 pero a medida que van liquidando los convenios se les van haciendo la asignación de los recursos, se les pidió ya pidieron en este año nuevos recursos. Aquí están Gahuijon Columbe, Dotación Ganado Bovino el proveedor ha sido Mena Changoluisa Milton Arturo, el pago se realizó el 26 de enero en el 1, y en el otro se ha realizado el 24 de abril todo lo que son donación de ganado son del periodo anterior, ahí están los proveedores de cada uno de ellos para mayor especificación y en el caso de fiscalización se podría remitir si ustedes quieren los expedientes. En el programa de Salud Pública tenemos: Materiales y Equipos, tenemos la adquisición de extintores y señaléticas \$99,00; Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Dispensario del Gad Colta se realizó en la anterior gestión \$9.755,67, se generó varias órdenes de compra ya que se hizo por ínfima cuantía en diferentes periodos. Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Señalización vial, Contra Incendios y Placas es una adquisición de extintores y señaléticas de \$2.274,00 el oferente es Cruz Cruz Diego Rafael, los dispositivos médicos no estaban dentro del presupuesto inicial debido a que hacían la carga a una sola partida presupuestaria todo cargaban en la 730809 que es medicina pero hay otra partida presupuestaria que es 730826 que es para dispositivos médicos, entonces si yo tenía presupuestado \$10.000, \$8.000 pagué en medicamentos y \$2.000 en dispositivos médicos, esa reforma también está realizada es la reforma N°58 y se ha hecho mediante Resolución Administrativa 049-2023 por un total de \$417,16. Equipos Médicos es el alcoholímetro que se compró \$872,00. Tenemos el CCPID-Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Colta la transferencia de recursos asignados el monto destinado para ellos es \$50.000,00 se lo ha realizado en el mes de julio. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Del CCPID para el 2024 creo que es de \$100.000 y si no gastan todo qué pasa?. Aumentan a ellos o ya no. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** Por ejemplo para los bomberos había \$100.000 ellos como no ocuparon qué va pasar. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.-** A los bomberos no podemos transferirles nosotros, para CCPID el presupuesto asignado era de \$100.000 pero yo les hago medición de ejecución presupuestaria, supongamos yo cuando solicite al señor Alcalde la autorización de transferencia de recursos yo les pido ejecución presupuestaria, ejecución de POA, ejecución de PAC y con eso yo les digo no pues todavía tienen plata, se les transfiere solo un porcentaje ya si es que ellos necesitan los otros \$50.000 nuevamente tienen que presentar esos documentos para transferirles o sino ellos van a quedarse con el presupuesto ahí sin ejecución. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Yo quedé con la duda dónde quedan los otros \$50.000 porque ellos piensan que si no gastaron ese año se va acumulando, ellos reclamaron así debe ser dijeron. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.-** La misma concepción tienen los presupuestos participativos ellos dicen pero si en el 2023 tenía algo y si no lograron ejecutar ya perdieron ósea ya hay un



Comunidad Organizada de Lectorías de la Zona de Colta

Progreso y Sostenible

				75	CONSTRUCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	09/24/2021	ACT CP 09/2021 ADSCRIBIDO DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	09/24/2021	09/24/2021	
				80	CONSTRUCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	09/24/2021	ACT CP 09/2021 ADSCRIBIDO DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	09/24/2021	09/24/2021	09/24/2021
412	7/10/2021	Equipamiento de laboratorios, para el mejoramiento de la red de agua de Colta (2da Etapa)	00000000	100	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	01/06/2021	ACT CP 01/2021 PROYECTO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	01/06/2021	01/06/2021	
413	1/10/2021	Equipamiento de laboratorios y mejoramiento de la red de agua de Colta (3ra Etapa)	00000000	100	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	10/18/2021	ACT CP 10/2021 PROYECTO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA DE COLTA	10/18/2021	10/18/2021	
				14	RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO TURISTICO DE LA PARROQUIA DE LA ESPERANZA	04/18/2021	ACT CP 04/2021 RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO TURISTICO DE LA ESPERANZA	04/18/2021	04/18/2021	04/18/2021
				14	RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO TURISTICO DE LA PARROQUIA DE LA ESPERANZA	04/18/2021	ACT CP 04/2021 RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO TURISTICO DE LA ESPERANZA	04/18/2021	04/18/2021	04/18/2021
414	7/10/2021	Mejoramiento de la red de agua de Colta (3ra Etapa)	00000000	80	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	01/21/2021	ACT CP 01/2021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA DE COLTA	01/21/2021	01/21/2021	
				80	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	01/21/2021	ACT CP 01/2021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA DE COLTA	01/21/2021	01/21/2021	01/21/2021

Página 49 | 71



Comunidad Organizada de Lectorías de la Zona de Colta

Progreso y Sostenible

				80	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	09/24/2021	ACT CP 09/2021 ADSCRIBIDO DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	09/24/2021	09/24/2021
415	1/10/2021	Estado Nuevo Andino (1ra Etapa)	00000000	120	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	11/01/2021	ACT CP 11/2021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA DE COLTA	11/01/2021	11/01/2021
416	1/10/2021	Construcción del Andino (2da Etapa)	00000000	80	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	04/18/2021	ACT CP 04/2021 RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO TURISTICO DE LA ESPERANZA	04/18/2021	04/18/2021
417	7/10/2021	Rehabilitación de la Central Quevedo (2da Etapa)	00000000	80	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	01/21/2021	ACT CP 01/2021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA DE COLTA	01/21/2021	01/21/2021
				80	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LAS CALLES CUERPOS DE LA CIUDAD DE COLTA	01/21/2021	ACT CP 01/2021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA DE COLTA	01/21/2021	01/21/2021

Página 50 | 71



413	1444792	By Calle Al Comunal de Santa Elena	010712	134	ASESORIA TACTICO ROBERTO	01072023	SE 07 PLANILLA 07 01 DE EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DE GRADERO CON CUBIERTA EN EL ESTADO DE LA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	1873,34
				135	ASESORIA TACTICO ROBERTO	01072023	SE 07 PLANILLA 07 01 EJECUCIÓN DE CANTONEROS PARA CONSTRUCCIÓN GRADERO CON CUBIERTA EN EL ESTADO DE LA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	400
				136	ASESORIA TACTICO ROBERTO	01072023	PARCEL CP 30 PAGO PLANILLA 07 01 DE AVANCE DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADERO CON CUBIERTA EN EL ESTADO DE LA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	1140,01
				138	ASESORIA TACTICO ROBERTO	01072023	PARCEL CP 30 PAGO PLANILLA 07 01 DE AVANCE DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADERO CON CUBIERTA EN EL ESTADO DE LA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	834,97

Página 5 | 74



414	73919740	By Calle 14 de Mayo Quito Mariposa	011109	134	ASESORIA TACTICO ROBERTO	01092023	SE 07 PLANILLA 07 01 DE EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DE GRADERO CON CUBIERTA EN EL ESTADO DE LA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	1943,02
				136	ASESORIA TACTICO ROBERTO	01092023	PARCEL PLANILLA 07 01 CONSTRUCCIÓN DE GRADERO CON CUBIERTA EN EL ESTADO DE LA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	839,64
415	73919740	By Calle 14 de Mayo Quito Mariposa	011109	21	SERVICIO TACTICO P. AS	01072023	SE 07 PLANILLA 07 01 EJECUCIÓN DE BATERIA PARA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	4833,09
416	73919740	By Calle 14 de Mayo Quito Mariposa	011109	408	SERVICIO TACTICO P. AS	01072023	SE 07 PLANILLA 07 01 EJECUCIÓN DE BATERIA PARA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	429,29
417	73919740	Comunal de Santa Elena	010712	394	SERVICIO TACTICO P. AS	01072023	PARCEL PLANILLA 07 01 DE AVANCE DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE GRADERO CON CUBIERTA EN EL ESTADO DE LA COMUNIDAD NEUTAL ALTO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE QUITO IDENTIFICADO CASA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD GUACUA BELLO NEALPA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PRIMA ETAPA EN LA COMUNIDAD TEPYAC ALTO DE LA PARROQUIA DE TAC DE VELASCO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANTIARA PUBLICA PARA LA COMUNIDAD CERRO ALTO DE LA PARROQUIA DE GALAPAGOS PROCESO ADMINISTRATIVO 046-2023 CONTRATO 000 0104488800000	98,02

Página 52 | 74



481	15.01.2024	M. Reyna Erika Patricia Estrella	74229.81	32	CAYSHI MANSI RAYDO BARRI	01.04.2024	PLANTILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE BIENHECHOS DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO "MARIANO GARCÉS" PARROQUIA COLTA DEL CANTÓN COLTA DEL MUNICIPIO DE TUMBAKO. 2023	74229.81
481	15.01.2024	M. Reyna Erika Patricia Estrella	8392.28	37	CAYSHI MANSI RAYDO BARRI	01.04.2024	PLANTILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE BIENHECHOS DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO "MARIANO GARCÉS" PARROQUIA COLTA DEL CANTÓN COLTA DEL MUNICIPIO DE TUMBAKO. 2023	8392.28
481	15.01.2024	M. Reyna Erika Patricia Estrella	21022.54	48	BORRERO PICO ROSALBA SANCHEZ	01.04.2024	PLANTILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE BIENHECHOS DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO "MARIANO GARCÉS" PARROQUIA COLTA DEL CANTÓN COLTA DEL MUNICIPIO DE TUMBAKO. 2023	21022.54
481	15.01.2024	Dr. Castañeda Luis Antonio	1081.17	100	BOLAS RAYDI CRISTIAN SANCHEZ	01.04.2024	PARTIAL DE LIQUIDACIÓN DE BIENHECHOS DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO "MARIANO GARCÉS" PARROQUIA COLTA DEL CANTÓN COLTA DEL MUNICIPIO DE TUMBAKO. 2023	1081.17
481	15.01.2024	Dr. Castañeda Luis Antonio	1081.17	101	BOLAS RAYDI CRISTIAN SANCHEZ	01.04.2024	PARTIAL DE LIQUIDACIÓN DE BIENHECHOS DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO "MARIANO GARCÉS" PARROQUIA COLTA DEL CANTÓN COLTA DEL MUNICIPIO DE TUMBAKO. 2023	1081.17
481	15.01.2024	Dr. Castañeda Luis Antonio	1077.68	102	BOLAS RAYDI CRISTIAN SANCHEZ	01.04.2024	PARTIAL DE LIQUIDACIÓN DE BIENHECHOS DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO "MARIANO GARCÉS" PARROQUIA COLTA DEL CANTÓN COLTA DEL MUNICIPIO DE TUMBAKO. 2023	1077.68

MGS. TRANSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA. - La casa comunal de Gahujón no encontramos nosotros. **MGS. DENIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Es que es una planilla única de liquidación de mano de obra nomás dice. **MGS. TRANSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - No hay ninguna casa no han arreglado nada no había casa comunal. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Ya se está detectando que no hay ahí es grave la ley preferible es que no hayan enterado que enterar y no hacer ahí si han de observar ustedes, eso es tema de fiscalización yo no puedo hacer eso, lo que si puedo hacer es que en base al informe de ustedes por decir la casa no ha estado terminado bien cuando ya hay el informe de ustedes y yo no actúo ahí si es mi trabajo. **MGS. TRANSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Tenemos que hacer la fiscalización, por favor señor alcalde que nos facilite el vehículo para salir a territorio. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Las bóvedas ha sido imagínese para San Bartolo Grande, Troje, Santiago de Quito y donde también harían en San Bartolo Grande no hay capaz que es Santiago de Quito si. **MGS. DENIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - El problema de Cañi que ahí dice Cañi Centro Ambrosio Laso, Miraflores, Yumbilla y lo único que se ha intervenido es San Gerardo de la parroquia Cañi, se dieron el presupuesto a todos ellos, pero hicieron solo en San Gerardo de Cañi ahí está detallado el objeto de contratación es construcción de cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad San Gerardo de la parroquia de Cañi. Cuando fuimos allá si dijeron por qué les van a dar a ellos si nosotros ya cedimos. El centro de capacitación Cañi.



Comunidad Organizada Local de Tumbaco

Prospera y Sostenible

411	13.00.0104	Trabajo Asistido Social	13.00.01	25	MANEJO PLAZA PUEBLO PUEBLO	01.07.2021	40.000.00	40.000.00
412	13.00.0104	Dep. de Construcción Obras P. Urbanas	13.00.01	38	AYUDIA VALIENTE ROBERTO	01.06.2021		211.78
				39	AYUDIA VALIENTE ROBERTO	01.06.2021		200.75
				40	AYUDIA VALIENTE ROBERTO	01.06.2021		91.01
411	13.00.0104	Comunidad de Abandonados Niños y Adolescentes Luján de Colta	13.00.01	31	CONDOMINIO DE	01.06.2021	40.000.00	40.000.00



Página 56 | 74



Comunidad Organizada Local de Tumbaco

Prospera y Sostenible

412	13.00.0104	Módulo Comunal Urbana	13.00.01	01	CONDOMINIO DE	01.07.2021		14.000.00
				02	CONDOMINIO DE	01.07.2021		13.077.00
				03	CONDOMINIO DE	01.07.2021		4.000.00
				04	CONDOMINIO DE	01.07.2021		4.522.00
412	13.00.0104	Módulo Comunal Urbana	13.00.01	38	AYUDIA VALIENTE ROBERTO	01.06.2021		1.000.00
				39	AYUDIA VALIENTE ROBERTO	01.06.2021		8.000.00



Página 57 | 74



Comunidad Organizativa Local de Tumbaco para el Desarrollo Local

Prospero y Sostenible

4.2	11-02-01	Desarrollo Social	7.71.90						7.71.90
4.3	11-02-04	Desarrollo Social	1.700.00						1.700.00
4.2	11-02-03	Agro Pecuaria Dev.	10.171.00						10.171.00
4.2	11-02-02	Ecología Bosques	1.000.00						1.000.00
4.2	11-02-04	Educativo, Ingresos, Productivos	8.000.00	Y	20	MEJORA DE SERVICIOS COMUNALES	01-21-2021	ACTO DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR GADGETOS DE REGISTRO PARA LOS GADGETOS DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA (ACTO DE SERVICIO DEL 17-01-2021) DEL GADGETO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA	1.000.00
					80	MEJORA DE SERVICIOS COMUNALES	04-04-2021	ACTO DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LA BIENESTAR VERDE LLAR PARA LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA (TRABAJOS DE FORTALECIMIENTO Y SEGURIDAD DEL DEL GADGETO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA) DEL GADGETO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA	1.000.00
4.2	11-02-04-02	Ingeniería de Construcción	1.100.00						1.100.00
4.2		PROGRAMA 1. INGRESOS PRODUCTIVOS	94.400.27	Y					94.400.27
4.2	11-02-03	Ecología	10.171.00						10.171.00
4.3	11-02-03	Desarrollo Social	4.474.47						4.474.47
4.3	11-02-03	Desarrollo Social	1.701.70						1.701.70
4.3	11-02-03	Agro Pecuaria Dev.	4.000.70						4.000.70
4.3	11-02-02	Ecología Bosques	1.011.14						1.011.14
4.3	11-02-04	Ingresos y Equipos Comunitarios	8.000.00	Y	114	HERNÁNDEZ MENDOZA GARCÍA CLAUDIA	11-09-2021	ACTO DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA (ACTO DE SERVICIO DEL 11-09-2021)	800.00
					114	HERNÁNDEZ MENDOZA GARCÍA CLAUDIA	11-09-2021	ACTO DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA (ACTO DE SERVICIO DEL 11-09-2021)	1.200.00

Página 62 | 74



Comunidad Organizativa Local de Tumbaco para el Desarrollo Local

Prospero y Sostenible

4.3	11-02-14	Mantenimiento de Construcción	4.000.00						4.000.00
4.3	11-02-15	República Agrarias	4.170.00						4.170.00
4.3	11-02-17-06	Construcción de Obras de Infraestructura	11.044.42		4	VERGARA	02-21-2021	ACTO DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y VISITACIONES DE LAS BARRIORES DEL CANTÓN COLTA MEDIANTE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA AVENIDA PRINCIPAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA, PATRIOTISMO CANTÓN EL PASO Y TRABAJO SOCIAL PRODUCTIVO Y SOLIDARIO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA (ACTO DE SERVICIO DEL 21-02-2021)	60.000.00
					15	VERGARA	02-21-2021	ACTO DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y VISITACIONES DE LAS BARRIORES DEL CANTÓN COLTA MEDIANTE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA AVENIDA PRINCIPAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA, PATRIOTISMO CANTÓN EL PASO Y TRABAJO SOCIAL PRODUCTIVO Y SOLIDARIO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA (ACTO DE SERVICIO DEL 21-02-2021)	1.000.00
4.4		PROGRAMA 4. RECURSOS DE CAPITAL	10.400.24						10.400.24
4.4	11-02-01	Reconstrucción	4.474.47						4.474.47
4.4	11-02-03	Desarrollo Social	1.700.70						1.700.70
4.4	11-02-03	Agro Pecuaria Dev.	7.233.72						7.233.72
4.4	11-02-02	Ecología Bosques	4.000.00						4.000.00
4.4	11-02-03-01	Desarrollo de Infraestructura de la Propiedad	1.000.00		87	POISSON CARRERA VILMA	01-30-2021	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRODUCTO CREACIÓN Y INSTALACIÓN DE LAS PEÑAS REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA DE LA PROPIEDAD REGISTRADA (CONTRATO 17-01-2021)	350.00
					87	QUISPE A. SALAZAR GARCÍA, ESTHER	01-30-2021	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRODUCTO CREACIÓN Y INSTALACIÓN DE LAS PEÑAS REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DEL CANTÓN COLTA DE LA PROPIEDAD REGISTRADA (CONTRATO 17-01-2021)	350.00

Página 63 | 74

				99	MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA	02/08/2023	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTO CREACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS FICHAS REGISTRALES EN EL SISTEMA SISE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PERIODO 190-200181 CONTRATO N° 001-2023	960,00
				10	CELEDA CUNDAJALA	02/08/2023	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTO CREACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS FICHAS REGISTRALES EN EL SISTEMA SISE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PERIODO 190-200181 CONTRATO N° 004-2023	2.420,00
				11	EDIFICIO SERVICIO MUNICIPAL CONCEJAL	02/08/2023	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTO CREACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS FICHAS REGISTRALES EN EL SISTEMA SISE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PERIODO 190-200181 CONTRATO N° 001-2023	1.960,00
				12	CELEDA GONZALO SUAREZ SIERRA	02/08/2023	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTO CREACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS FICHAS REGISTRALES EN EL SISTEMA SISE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PERIODO 190-200181 CONTRATO N° 002-2023	860,00
				13	MERLEDO AULEDA QUISHI BOMATEA	02/08/2023	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTO CREACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS FICHAS REGISTRALES EN EL SISTEMA SISE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PERIODO 190-200181 CONTRATO N° 003-2023	860,00
441	13/09/2023	Honorarios Por Contratos Cédulas De Servicios	17.910,00					17.910,00
5		FUNCIONES Y SERVICIOS NO CLASIFICABLES	80.187,01					80.187,01
53		Programa 1. GESTIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	89.184,26					89.184,26
53.1	13/09/2023	Al Gobierno Central 1% postal	89.184,26				Se realiza transferencia en concepto de al Gobierno Central 1% postal	89.184,26
53.1.1	13/09/2023	Imp. Personal	89.184,26				Se realiza transferencia en concepto de al G.C. Personal	89.184,26
53.1.1.1	13/09/2023	Programa 1. SERVICIO DE LA ENTIDAD	89.184,26				Se realiza pago a través de los bancos respectivos por parte del BDE	89.184,26
53.1.1.1.1	13/09/2023	Salario Páidos Incompleto (Borrera)	89.184,26					89.184,26

Página 64 | 74

MGS. TRANSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA. - Cuanto era total, el resumen de gastos por programas de ahí va a la conclusión y recomendación. **DR. SEGUNDO YEPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Dé las conclusiones del informe por favor. **MGS. DENIS JUCAQUITO, DIRECTOR FINANCIERO.**- Lo que se ha ejecutado en el año 2023 total que se ha pagado son \$12' 440.331,72 y lo que ha ingresado tanto en las diferentes fuentes de financiamiento tanto del gobierno central, fuentes de financiamiento BDE y los ingresos propios son \$13' 144.903,94 dando un superávit presupuestario de \$ 704.572,22. Y eso que todavía falta que nos asignen al corte de éste periodo faltaba que nos asignen las alicuotas del mes de noviembre y diciembre alrededor de \$1'204.000, hicimos el proceso de devolución del IVA nos devolvieron \$224.000 todavía falta \$112.000. **DR. SEGUNDO YEPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Por favor doctor secretario sírvase dar lectura del informe en su parte pertinente. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Se procede a dar lectura del Informe Jurídico correspondiente en su parte pertinente en referencia al articulado:

Oficio Nro. GADMCC-DJ-2024-0068-O

Villa la Unión, 22 de abril de 2024

Asunto: INFORME JURÍDICO RESPECTO DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA

Magister
Julio Manuel Guansinga Amilema
Alcalde
MUNICIPIO DE COLTA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo en atención a la Resolución No. 2024-068-S-CM-GADMCC-C, el Concejo Municipal, adoptada en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de abril del 2024, que RESELEVIÓ: Art. 2. SOLICITAR AL PROCURADOR SÍNDICO EMITA EL INFORME JURÍDICO CORRESPONDIENTE, en este contexto me permito presentar el Informe Jurídico en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

El Ing. Demis Juaa Quito, Mgs. Director Financiero del GADMCC COLTA, dentro de sus atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presenta a la Autoridad Administrativa de la institución y presenta el "INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA", en el cual consta la respectiva JUSTIFICACIÓN; la BASE LEGAL; el DESARROLLO LIQUIDACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEVENGADOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 OBJETIVOS; LAS CONCLUSIONES; y, LA RECOMENDACIÓN, motivo por el cual la autoridad municipal dispone al señor Secretario del Concejo de el trámite administrativo pertinente, como es el de poner en conocimiento del Órgano Legislativo, considerando que la presente administración municipal asumió un presupuesto prorrogado de la administración anterior; y que la actual administración aprobó su presupuesto para el segundo semestre del año 2023 es la fase del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual; e, igualmente se adjunta el alcance al INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA.

BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución de la República establece: Artículo 226: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y

Oficio Nro. GADMCC-DJ-2024-0068-O

Villa la Unión, 22 de abril de 2024

ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, establece:

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: g) “... De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”;

Art. 264.- Obligaciones pendientes. - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida “Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores” con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, señala:

Art. 106.- Normativa aplicable. - En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no

Oficio Nro. GADMCC-DJ-2024-0068-O

Villa la Unión, 22 de abril de 2024

devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca. Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos: 1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal; 2. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros; 3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y, 4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria

Art. 129.- Acuerdo de liquidación. - La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

El Código Orgánico ADMINISTRATIVO, establece:

Art. 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

RECOMENDACIÓN JURÍDICA:

Revisados los antecedentes, así como también la base constitucional y legal se recomienda aprobar la liquidación presentada en primera instancia y el alcance o ampliación al INFORME de LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA, observando las disposiciones legales antes expuestas, considerando que la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la gestión gubernamental, y este informe se debe ser un instrumento clave para comunicar de manera clara y comprensible tanto a los ciudadanos como a los actores internos del Gobierno Municipal, informe en el cual expresa que a través de un análisis exhaustivo de los ingresos y gastos, así como de las decisiones estratégicas tomadas durante el período, se pretende proporcionar una visión completa y objetiva de la situación financiera del Cantón Colta, expresa también la importancia de destacar que este informe no

Oficio Nro. GADMCC-DJ-2024-0068-O

Villa la Unión, 22 de abril de 2024

solo se limita a enumerar cifras, sino que también se sumerge en el análisis de los impactos concretos de la gestión presupuestaria en la comunidad. Se examinan los programas y proyectos implementados, evaluando su efectividad y su contribución al bienestar general de los ciudadanos coltenses.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Aientamiento,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Anibal Andrade Fernández
PROCURADOR SINDICO

Copia:
Doctor (a)
Segundo Peniles Lingari Chulan
Secretario de Consejo

LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL. - Doctor y cada uno de los compañeros concejales muy buenas tardes y luego pues de realizar un pequeño trabajo en cuanto al recorrido y visita a las obras también hemos pasado unas pequeñas observaciones frente a eso estamos viendo mediante memorando 260 el Ing. Denis Juca en calidad de financiero está justificando el informe que pasamos y de parte de Dr. Luis Anibal Andrade también tenemos el informe jurídico más bien sugiero que se apruebe la liquidación. **DR. ANÍBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** - Debemos entender el articulado que dice que vienen las observaciones por eso son las intervenciones en este caso motivada de cada uno de ustedes, la intención es no quedarnos en silencio motivar nuestra propuesta para poderla plasmar en resolución, optemos por la intervención en orden de lista. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Apoyo la moción presentada por el Lic. Manuel Atupaña Sayay. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** - Se procede a la respectiva votación. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Me ratifico en mi moción presentada. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.** - El artículo 245 Aprobación. - El legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. Por esta ocasión no apoyo. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - En base al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El alcance del informe de liquidación presupuestaria del ejercicio 2023 emitido por el director financiero, del informe jurídico, el informe de la comisión y al artículo 57 literal g) que manifiesta aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior. Mi voto a favor. **MGS TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Se realizó el informe de la comisión no es por desconfiar, pero salimos a verificar las obras en territorio, hemos revisado la ampliación del informe de liquidación realizado por el Ing. Denis Juca director financiero también el Informe Jurídico para contar con información precisa sobre los recursos públicos, vamos a realizar la fiscalización de las obras, revisado el presupuesto. Mi voto a favor. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Me ratifico en el apoyo a la moción. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - A favor de la moción para la aprobación del informe de liquidación del ejercicio 2023 como manifiesta el artículo 57.- literal g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; felicito a ustedes señores concejales que han ido a verificar en territorio para que realicen la fiscalización solicito que inicien con el proceso de fiscalización y realicen el informe respectivo para presentar en la Contraloría. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** -Por lo antes expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-71-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ACOGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ART. 57 DEL COOTAD; AMPARADOS EN EL ART. 7, 57 LITERAL G); DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: CON 5 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY Y EL APOYO DEL SEÑOR CONCEJAL DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA,**

ART. 1. APROBAR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ACOGIENDO LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ART. 57 DEL COOTAD.

ART 2.- INICIAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 58 LITERAL D) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Siguiendo punto del orden del día señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – 4.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales y compañeros gracias por la asistencia, siendo las 17h28 minutos, clausuro la sesión.


Dr. Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DE COLTA


Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO



LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Abg. Perikles Llangari Chalán
**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**